



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO... TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 005-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de enero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal realizado por el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo Nº 08 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria Nº 001-2016-MDPB, de fecha 08.01.2016. y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, quien verbalmente solicitó la conformación de una comisión para coordinar con la instancia correspondiente sobre el mantenimiento de la Ruta Nacional PE-5N - Carretera Marginal Fernando Eelaúnde Terry, específicamente en el tramo que une Villa Rica - Puerto Bermúdez, ya que se viene observando el deteriorado de dicha vía por las constantes lluvias en la zona;

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 08.01.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Regidores de Infraestructura, Obras, Maquinaria y Vías de Comunicación, presidida por el Sr. Marcelino IÑIGO VILLALVA, coordinar con la instancia correspondiente sobre el mantenimiento del tramo: Villa Rica - Puerto Bermúdez, tramo integrante de la Ruta Nacional PE - 5N, con la finalidad de evitar molestias a los pasajeros y transportistas.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
JCES/SG.
DISTRIBUCIÓN: REGIDOR IÑIGO
C.c.: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
E. Aguirre M.
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
RFOCATDE

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco
Teléfono: (063) 792558

municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe
alcalde@munipuertobermudez.gob.pe